

# PEDRO DAMIÁN Y LA DEFENSA ÉTICA DEL PRINCIPIO DE NO CONTRADICCIÓN

DANTE BARANZELLI

## Resumen

Intentaremos desentrañar uno de los aspectos centrales del *De divina omnipotentia* de Pedro Damían: la relación entre omnipotencia divina y principio de no contradicción. Para ello, refutaremos una de las hipótesis de lectura más tradicionales que se han hecho del tema, según la cual Pedro Damían considera que la omnipotencia divina es incompatible con el principio de no contradicción, y por tanto éste pierde toda vigencia. Por nuestra parte, afirmaremos que Pedro Damían nunca cuestionó seriamente la validez de la lógica, sino que procuró afianzarla sobre premisas de raigambre ético-metafísica. Para iluminar el sentido de nuestra interpretación, debemos contextualizar la discusión y explicar diversos conceptos del pensamiento damianeano (i.e. *voluntas Dei*, *omnipotentia divina*, *aeternitas* y bondad divina).

**Palabras claves:** Omnipotencia divina – Principio de no contradicción – Bondad divina

## Summary

We will explain one of the main subjects of the book *De divina omnipotentia* of Peter Damian: the relationship between divine omnipotence and the contradiction principle. In order to do so we refute one of the most usual hypothesis enunciated: Peter Damian maintains that divine omnipotence is incompatible with the logic principle of contradiction, and therefore this last one is invalid. As for us, we think that Peter Damian never questions seriously the validity of the logic; instead we sustain that he tries to legitimate it on ethic-metaphysical grounds.

**Keywords:** Divine omnipotence–Contradiction principle–Divine goodnes.

## Introducción

El pensamiento de Pedro Damían atrae nuestra atención en virtud de su fuerza polémica. Sus furibundas invectivas contra la arrogancia de los dialécticos, el modo en que proclama la omnipotencia divina, el papel central que tuvo en las reformas eclesíásticas del siglo XI, son –entre otras cosas- aspectos destacables de su vida y obra. En esta ocasión intentaremos desentrañar uno de los temas centrales de sus escritos especulativos, la relación entre la omnipotencia divina y el principio de no contradicción que concibe en *De divina omnipotentia*.

En primer lugar, expondremos una de las hipótesis de lectura más tradicionales que se ha hecho de la letra damianeana. Según aquélla, Pedro Damían considera que la omnipotencia divina es incompatible con el principio de no contradicción y, por tanto, éste pierde toda vigencia. En segundo lugar, situaremos el contexto de esta discusión en que se ubica Pedro Damían y presentaremos la figura del oponente que Damían se construye, ciertamente muy útil para saber qué opinión se propone rebatir el abad de Fonte Avellana. Luego, explicaremos diversos aspectos del pensamiento de Pedro Damían fundamentales para comprender los motivos de nuestra interpretación. Tales son la *voluntas Dei*, la *omnipotentia divina*, la *aeternitas* y su relación con el devenir temporal, y el bien. Como veremos, todas estas nociones se interrelacionan y se deben enlazar para iluminar mejor el sentido que adquiere el principio de no contradicción en nuestro autor. Por último, afirmaremos que Pedro Damían nunca cuestionó seriamente la validez de la lógica, sino que intentó afianzarla sobre premisas de raigambre ético-metafísica.

Ciertamente el plan es ambicioso, pero lo realizaremos sin perder de vista nuestros fines argumentativos y omitiendo o simplemente mencionando algunas cuestiones marginales para el presente trabajo.

Finalmente, queremos aclarar que el libro de Gonsette, *Pierre Damien et la culture profane*, fue clave para el desarrollo y la formulación de nuestro escrito. A aquél adhieren también Andreoletti y Moonan.

## 1. Omnipotencia divina *versus* principio de no contradicción

El huracán retórico de frases abiertamente provocativas que Pedro Damían elabora, pone en el ojo de la tormenta la discusión acerca de la validez y el alcance del principio de no contradicción. Sin duda éste es uno de los temas más llamativos y discutidos de su obra. Algunos intérpretes sostienen que el concepto damianeano de *omnipotentia divina* es incompatible con el principio de no contradicción y, por ende, éste no tiene cabida en la teología ni en la teoría de la naturaleza que expone el abad de Fonte Avellana. Entre quienes abonan esta lectura se encuentran Angel Cappelletti, quien concluye: “Nada impide, pues, que Él haga que lo sucedido no haya sucedido”, y nada menos que Étienne Gilson parece sugerir lo mismo.<sup>1</sup> A ellos se suma Friedrich Copleston, que se expide acerca de este asunto con palabras aún más rotundas: “Dios [...] puede incluso hacer que un evento histórico no haya sucedido, y si esto parece ir contra el principio de no contradicción, entonces tanto peor para el principio de no contradicción”.<sup>2</sup>

Así, estos autores entienden que el principio de no contradicción significa para Pedro Damían un límite intolerable para la omnipotencia de Dios y, por tanto, debe ser eliminado sin ningún tipo de miramientos. Detrás de esta implacable lógica que derrumba toda lógica humana, Borges adivina “una suerte de escándalo de la razón”.<sup>3</sup> Una vez condescendido semejante escándalo, no existen dificultades para continuar diciendo que Dios puede anular el pasado en tanto pasado. En otras palabras, Dios puede deshacer un evento transcurrido no tan sólo destruyendo sus actuales consecuencias, cosa que nadie discute, sino también eliminándolo del mismo pasado.

## 2. El origen de la discusión y la tesis de Desiderio

Según el relato del mismo Pedro Damían, el debate en torno a la omnipotencia divina y el principio de no contradicción es suscitado por un pasaje de San Jerónimo, citado durante una cena en la que participaban Pedro Damían y el abad Desiderio de Montecassino, que reza del modo siguiente: “Hablo audazmente: Como Dios todo pueda, levantar a una virgen después de su ruina no puede. Si bien

Él tiene el poder para liberarla de la pena, no lo tiene para devolverle la corona de la virginidad perdida.”<sup>74</sup>.

El planteo sugiere a los ojos de Pedro que Dios es impotente y esto atenta claramente contra la fe cristiana no menos que la explicación que de ella da su amigo Desiderio, tal como la presenta el autor del *De divina omnipotentia*. Si –como propone Desiderio- Dios no puede lo que no quiere, y no quiere lo que no hace (porque de haberlo querido, lo habría hecho), entonces sólo puede y sólo quiere lo que hace, pero nada más. Es decir, lo que Dios no hace ni lo quiere ni, por ende, lo puede. En definitiva, según la tesis del abad de Montecassino, Dios no podría haber hecho otra cosa que lo que hizo y ni su poder ni su voluntad se extienden más allá de lo que efectivamente realiza. Estas consecuencias horrorizan a Pedro Damiani, quién está dispuesto a combatirlas. ¿Cómo no escandalizarnos cuando sabemos bien que el mismo hombre, una ínfima muestra de la inconmensurable potencia divina, puede mucho más de lo que de hecho hace y quiere?

También a propósito de esta discusión, se plantea el problema de la posibilidad de Dios de alterar el pasado e incluso suprimirlo; en este caso, de hacer que la virgen violada no haya sido violada. Y esto, a su vez, nos remite de inmediato a la cuestión originalmente mencionada, es decir, la aceptación o rechazo del principio de no contradicción.

Por ahora basta no olvidar que el decir de Desiderio y de todos los que insinúan –aun por error, descuido o ignorancia- que Dios es impotente para trascender su propia creación, es la teoría que Pedro el pecador –como gustaba llamarse- tiene en la mira y se propone objetar.

### 3. El voluntarismo de Pedro Damiani

Justamente la doctrina de la creación se inserta en el voluntarismo que domina la obra de nuestro monje. Pedro Damiani asevera que la creación es producto de la voluntad divina, pero ésta no es agotada por aquélla; de lo contrario, caeríamos en el absurdo que formuló Desiderio. De modo que debemos incluir la creación en la más amplia esfera de la *voluntas Dei*; esto es, todo lo creado es

voluntad de Dios, pero no toda la voluntad de Dios es lo creado. Andreoletti asegura que Pedro Damían distingue en Dios tres horizontes, uno dentro del otro: “[...] creación, voluntad y potencia divina tendrían que concebirse como esferas concéntricas pero no coextensivas. Más allá de los entes reales (que Dios quiere y hace), y más allá de los entes posibles (que Dios piensa y quiere como tales, y que podría realizar, aunque no lo haga), existiría todavía algo que Dios ni hace ni quiere, siquiera como mera posibilidad, pero que podría efectuar en su infinita potencia”<sup>5</sup>. Por nuestra parte, entendemos que esta relación de inclusión entre creación, voluntad y potencia es, en principio, plausible, aunque difusamente manifestada por las palabras textuales del *De divina omnipotentia*. Como quiera que sea, cierto es que la voluntad de Dios es para Pedro Damían la responsable de la existencia de las cosas y también de su naturaleza. “La *voluntad* de Dios, por cierto, es causa de la existencia de todas las cosas tanto visibles como invisibles, a tal punto que todas las cosas creadas, antes de proceder en los aspectos visibles de sus formas, ya viven verdadera y esencialmente en la *voluntad* de su artífice.”<sup>6</sup>. La *voluntas Dei* es, como en la oración, principio y fin de todo y de toda existencia. En efecto, Dios contiene en su voluntad *possibilia* que nunca son plasmados en la creación; asimismo, es causa no sólo de la existencia de las cosas sino también de su verdad y de su esencia. Pero nótese que estas esencias no son los arquetipos del *Logos* divino. El discurso damianeano elude cuidadosamente toda expresión de sesgo intelectualista. Rechaza, pues, el ejemplarismo divino y, en consecuencia, no hay un mundo eidético –siquiera en Dios- que determine el accionar divino. Dios establece según su voluntad el *ordo rerum* y según su voluntad lo quiebra. Es decir, existe una legalidad consuetudinaria en la naturaleza a la que no puede otorgársele legítimamente una necesidad inflexible, puesto que reposa sobre la voluntad divina y no sobre ideas inmutables. Así lo revela, por ejemplo, la *creatio ex nihilo*, donde la naturaleza ha sido creada a contramano de sus “propias leyes”. Pero este ejemplo no es el único, el capítulo XII del *De divina omnipotentia* abunda en una extensa enumeración de los más dispares milagros y rarezas que da cuenta de un orden de cosas extraordinario, pero no por ello menos real. Dios puede incluso, si

así lo quiere, revertir los eventos en apariencia más definitivos, a tal punto que puede hacer revivir un gallo que ya ha sido trozado y cocido, como relata Pedro Damían en el capítulo XIV. El abad de Fonte Avellana no podría más que desdeñar a quien se burle diciendo que desafortunadamente nunca ha visto semejantes maravillas. Una objeción tal no tiene en cuenta que un estudio inductivo de la naturaleza nunca será exhaustivo y siempre está sujeto a revisión. Gonsette expone de manera magistral las razones que avalan esta convicción de Pedro Damían: “No estamos [...] librados a lo arbitrario sino a lo imprevisible. La consistencia de las naturalezas permanece bien real, pero ella no es considerada como proveniente de un principio de solidez interna; reposa toda sobre la eficacia y la estabilidad de la voluntad creadora. [...] En breve, se define la naturaleza por su causa eficiente y no por su causa formal.”<sup>7</sup>

Entonces, la naturaleza, como explica Gonsette<sup>8</sup>, se dice para Pedro Damían de dos maneras: en sentido propio, natural es todo aquello que se funda en y se explica por la *liberrima voluntas Dei*, y todo lo existente –por más irregular que sea– se subsume bajo esta categoría; en sentido vulgar, natural es considerado lo que se verifica habitualmente en la experiencia, pero sólo sobre conjeturas siempre provisorias. Vale aclarar que la primera acepción no contraviene esta segunda valencia del término, sino que la abarca. Sólo un hombre que no reconoce a Dios como artífice de la creación puede ver en el orden común de las cosas una realidad autosubsistente.

#### 4. Eternidad, tiempo y omnipotencia

Ahora bien, la *voluntas Dei*, fundamento de toda creación desplegada en el tiempo y el espacio, debe ser considerada en su real dimensión atemporal e inespacial. Efectivamente, si bien Dios contiene en sí todos los tiempos y todos los espacios –es decir, toda la creación–, Él mismo no es ni temporal ni espacial. Los capítulos VII, VIII y IX del *De divina omnipotentia* están consagrados a explicar estos aspectos de la divinidad. La eternidad, define Pedro Damían adhiriendo a la tradición boeciana, es un continuo presente siempre idéntico a sí mismo e inmutable, que abraza enteros y a la

vez distinguidos entre sí todos los tiempos, legislando sobre ellos. Su poder, su ciencia y su existencia no cambian, sino que “permanecen” iguales. Por lo tanto, aquello que Dios puede, lo puede para siempre y de manera inalterable. Escribe Pedro Damían: “Así como antes de que todas y cada una de las cosas hayan sido hechas, Dios podía hacer que no fueran, del mismo modo, no menos puede ahora hacer que no hayan sido las cosas que han sido hechas; pues ese poder que entonces tenía no ha mutado ni flaqueado; antes bien, como Él siempre es el mismo, de igual manera el poder de Dios no puede cambiar.”<sup>9</sup> Nuestra visión de simples mortales pecadores es la que nos engaña y nos hace predicar de la divina omnipotencia alteraciones sólo adjudicables al devenir de lo creado. Llegado este punto, tenemos que confesar las limitaciones que nos impone nuestra condición humana, que sólo nos permite acceder a la naturaleza divina “*per speculum in enigmate*”. Desde nuestra perspectiva no podemos más que conjugar la actividad divina en alguna de las tres dimensiones temporales, pero acordemos que a Dios el presente es el único tiempo que le cabe. Advértase, entonces, que todo juicio que emitamos acerca de la potencia divina sobre los asuntos pasados, concierne por igual a su potencia respecto de las cosas presentes y futuras. “Luego, aquello que se dice de los acontecimientos pasados también vale para los asuntos presentes y futuros [...]”<sup>10</sup>. De modo que en nada altera el poder de Dios que se trate de hechos pasados, presentes o futuros, puesto que todos están por igual y coeternamente bajo su égida. Ahora comprendemos mejor por qué yerran quienes sostienen que Dios “*suscitare virginem non potest post ruinam*”. Esta impotencia divina se haría, en tal caso, extensiva también a los sucesos presentes y futuros, y, entonces, Dios obraría por necesidad y no por un acto de su perfecta libertad de voluntad. En cambio, Dios bien podría haber hecho (o puede hacer) que la creación sea otra de la que fue, es y será, porque nada lo compele ni ninguna deficiencia lo constriñe. Pero una vez que Dios quiso (o quiere) e hizo (o hace) algo, su veredicto es inmutable, lo cual no significa que su querer y hacer podría (o puede) ser otro. Es decir, Dios podía (o puede) elegir otra historia de la que efectivamente eligió (o elige), puesto que Él podía (o puede) hacer otras cosas de las que hizo (o hace). “Entonces, así

como con razón podemos decir que Dios pudo hacer que Roma no fuera fundada, antes de que haya sido fundada, del mismo modo coherentemente podemos decir que Dios puede hacer que Roma no haya sido fundada, después de que fuera fundada; pudo según nuestra perspectiva, puede según Su perspectiva.”<sup>11</sup>

Dios puede *–secundum se–* o pudo *–secundum nos–* hacer el mundo de un modo distinto, y conserva eternamente el mismo poder. Recordemos que en definitiva Pedro Damiani censura a Desiderio por insinuar que la potencia divina no se extiende más allá de aquello que de hecho hace. Por el contrario, según el abad de Fonte Avellana la potencia divina supera, excede –como explicamos– la órbita de su creación. Sin embargo, no podemos afirmar que Dios puede hacer cualquier cosa. Gonsette así lo explica: “Remárquese que sería erróneo deducir de ello que Dios puede hacer *cualquier cosa*. [...] La voluntad divina es todo lo contrario de un capricho que elige de manera puramente arbitraria. Operar la reducción de la naturaleza a la voluntad de Dios no consiste en sustituir la necesidad con la fantasía, pues la voluntad divina tiene ella misma – o ella misma es– su ley imprescriptible que es la ley del bien, de la perfección.”<sup>12</sup> En efecto, existe una ley inherente a la voluntad divina, a saber, el bien. Es tan sólo ella la que impulsa a Dios en su acto creador. Así lo explica Damiani: “A crear aquello que no era, no lo incita su soledad ni la necesidad de alguna privación, sino que a ello lo induce tan sólo la bondad de su clemencia [...]”<sup>13</sup> Debemos, pues, dilucidar en qué consiste este principio rector de la voluntad y potencia divinas.

## 5. Bondad y omnipotencia

En el apartado anterior explicamos que la omnipotencia divina existe infinita en su eternidad y preserva intacta su influencia sobre todos los tiempos. Asimismo, indicamos que ella no es antojadiza, sino que responde a motivaciones de carácter ético. Ahora podemos agregar que lo que pone fronteras a la omnipotencia divina es su ignorancia, más precisamente su desconocimiento del mal. “Que Dios no puede hacer algo, significa que lo ignora. Es decir, como Dios no puede hacer el mal, ignora cómo hacerlo. Por lo

tanto, no puede ni sabe mentir, perjurar o cometer alguna injusticia [...].”<sup>14</sup> Si podemos atribuirle a Dios impotencia alguna, lo hacemos sólo en un sentido ciertamente inofensivo. En cambio, la potencia adquiere una connotación negativa cuando se refiere al poder de hacer el mal o a la posibilidad de no practicar el bien<sup>15</sup>. Ninguno de estos dos sentidos se aplican a Dios. Él es impotente porque no puede hacer ni querer aquello que ignora, esto es, el mal. Andreoletti ofrece mayores precisiones a este respecto: “... Dios no sabe, y análogamente no puede, en dos sentidos distintos: a) En sentido *absoluto* no conoce ni puede hacer el mal. [...] b) En sentido *relativo* (por ejemplo, en relación a los discípulos) puede decirse que Dios no sabe (y no puede) varias otras cosas (por ejemplo, *neque diem neque horam* de la parusía). Pero esto no puede considerarse un verdadero límite de la potencia divina. [...] Y aquí Damían se explaya al exponer las razones de la conveniencia de esta ignorancia: era bueno para los discípulos no saber. En ambos casos el bien es la norma del querer divino, pero solo en el último ejemplo puede decirse que Dios no puede en cuanto no quiere. En el primer caso, en cambio, se trata de una imposibilidad negativa y absoluta de parte de Dios para querer y hacer el mal.”<sup>16</sup> Con todo, a pesar de que le atribuimos a Dios una imposibilidad negativa y absoluta de hacer el mal, no dejemos que las palabras nos engañen. En verdad, esa incapacidad no atenta contra su potencia sino que, al contrario, la exalta. En efecto, tal “impotencia” es ciertamente una nota más de su absoluta perfección y omnipotencia. Tan sólo una condición “restringe” el poder y el querer divinos, a saber: la bondad. Dios puede cualquier cosa en tanto y en cuanto ella es buena. No obstante, Dios no debe hacer de modo necesario todo lo que puede. Ciertas cosas buenas puede también no hacerlas nunca o bien en raras ocasiones, como es el caso de que el Salvador haya nacido de una mujer virgen. Así, Pedro Damían preserva al mismo tiempo la omnipotencia divina y la libertad de Dios para hacer o no hacer todo lo que su poder le permite.

Ahora bien, si todo lo que es adeuda su existencia a Dios y Él no puede hacer el mal sino sólo el bien, cabe preguntarse qué lugar ocupa el mal en la creación. Pedro Damían obtiene de la tradición agustiniana la respuesta. Todo ser, todo bien proviene directa o

indirectamente de Dios, puesto que nada puede ser sin la asistencia divina; y por ende el mal no es nada, carece de ser. De un lado, es la falta moral la que revierte en una carencia ontológica, es el pecado original el que produjo en el hombre la mácula metafísica. Del otro, la bondad y el ser coinciden en Dios, son Dios, armónica conjunción y, mejor aún, identidad entre la perfección moral y la plenitud metafísica. Y nada es por fuera de Dios. El bien, entonces, no es una prescripción que se le impone a Dios, sino que es la norma que Él mismo instala mediante su libre voluntad y acorde a su óptima potencia. Conclusiones todas notablemente consistentes con el voluntarismo que prima en Pedro Damiano. Sin embargo, debemos cuidarnos de explicar éste en los términos en que Cappelletti lo hace: “[...] la bondad (o maldad) de una acción, así como la belleza, la justicia, etc. de un hecho, de un objeto, de una conducta, dependen, en última instancia, del libre querer de Dios, de manera que, si *ahora* el mentir es malo porque Dios así lo ha decidido, *luego* puede ser bueno, si Él decide *lo contrario* [...]”<sup>17</sup>. Las expresiones utilizadas en el párrafo plantean dos dificultades. Por una parte, no respetan la eterna inmutabilidad del decreto divino. Por otra, admiten sin más la contradicción en el seno de la *voluntas Dei*. Ambas cuestiones merecen un enfoque bien distinto.

## **6. El principio de no contradicción como reflejo de la bondad y omnipotencia divinas**

El tiempo no transcurre para Dios, cuya sustancia es la eternidad. Pero, a su vez, Dios abarca todos los tiempos. Estas aclaraciones son dos premisas básicas que ha de tener en cuenta quien indague acerca de la posibilidad de que Dios haga que lo que sucedió no haya sucedido. Entonces, notará –como antes explicamos– que el problema se prolonga de inmediato a todos los tiempos y no se limita a los eventos pasados. Surge, pues, una pregunta de mayor alcance: ¿puede Dios hacer que lo que fue no haya sido, que lo que es, mientras es, no sea, y que lo que será, no llegue a ser? Ya sabemos que Dios, por ejemplo, bien puede (o podía) hacer que Roma no haya sido fundada, como que haya sido fundada<sup>18</sup>. Si ambas co-

sas son buenas, nada impide que Dios pueda optar por una de ellas y otorgarle existencia efectiva. Y Dios conserva eternamente ese poder de hacer algo, “antes” de hacer su contrario. De modo análogo –aunque no idéntico-, un hombre puede, por ejemplo, pintar un cuadro o no pintar un cuadro; lo que no puede es, una vez que ha pintado el cuadro, no haberlo pintado. Pero ésta no es la cuestión de fondo. El punto es si Dios en su presente inextenso y constante puede hacer que dos cosas contradictorias sucedan, es decir, que los contrarios coexistan realmente. Una vez más Gonsette subraya con agudeza el motivo medular del debate: “[...] Damián, por la exposición que hará acerca de la eternidad de Dios, mostrará que la dificultad no es más que accidentalmente ‘temporal’ y que es esencialmente ‘lógica’.”<sup>19</sup> Pedro Damián acierta a reducir el problema a sus más precisos términos lógicos. Lo que aquí está en juego es, por tanto, el principio de no contradicción, cuya validez se dirime no sólo en la temporalidad, sino antes bien en el mismo corazón de la eterna *voluntas Dei*. Por lo tanto, la pregunta central es la siguiente: ¿el principio de no contradicción concuerda con la omnipotencia divina? Si, como varios comentaristas sostienen, la respuesta es negativa, ya sospechamos quién lleva las de perder.

Pero no nos apresuremos. Para comenzar, esclarezcamos si el principio de no contradicción rige para las leyes consuetudinarias del acontecer natural. Con respecto a ello Pedro declara:

“Aquello que ha sido, no puede decirse con verdad que no ha sido, y a la inversa, aquello que no ha sido no puede decirse con rectitud que ha sido; en efecto, cosas contrarias no pueden convenir en un mismo sujeto. Ahora bien, semejante imposibilidad puede afirmarse con seguridad si se refiere a la *insuficiencia de la naturaleza*. Pero guardémonos de aplicarla a la divina majestad; que *quien dio origen a la naturaleza*, cuando quiere, deroga fácilmente la necesidad natural.”<sup>20</sup>

Pedro Damián no titubea al afirmar que en la naturaleza –entendida ésta en sentido vulgar- características contradictorias no pueden inherir simultáneamente en una misma cosa<sup>21</sup>. El *cursus rerum consuetus* librado a sus solas fuerzas, intrínsecamente deficientes,

no puede salirse del cauce que le trazó su Autor. Pero Dios no está aferrado a este precario orden. Él puede actuar *contra comunem naturae ordinem*. No busquemos en esto una contradicción lógica, sino tan sólo la expresión de la libre omnipotencia divina. Que el quebrantamiento del orden común de la naturaleza implica una violación del principio de no contradicción sólo puede sostenerlo quien le atribuye a aquél total y absoluta autonomía e irrevocabilidad, quien no advierte que la *voluntas Dei* es la causa eficiente de la existencia y el ser de todas las cosas, desligada de todo principio formal.

Hasta aquí hemos visto que el eterno poder divino de hacer algo o de no hacerlo, así como la potencia de Dios para contravenir la regularidad del orden natural de Él derivado, no entrañan contradicción lógica alguna. Resta, pues, ahora sí, responder de manera más definitiva la incógnita fundamental: ¿puede la omnipotencia divina transgredir el principio de no contradicción?

“Tú, al indagar si una misma cosa ha sido y no ha sido, es y no es, será y no será, justamente tú te empeñas en *confundir cada cosa sucedida o que ha de suceder* y en demostrarla oscilante entre el ser y el no ser. Ciertamente esto no lo tolera la naturaleza de las cosas, pues nada puede ser y no ser a la vez; pero *aquello que no está en la naturaleza de las cosas, sin duda nada es*. Por lo tanto, duro examinador, pretendes de Dios que haga aquello que no le es propio, mas esto nada es [...]”<sup>22</sup>

En este pasaje Pedro Damían se refiere a la naturaleza en su sentido propio y reconoce que la contradicción no habita en ella, sino en los argumentos de quienes no distinguen lo que es de lo que debe ser ni lo que es de lo que no es. El abad de Fonte Avellana excluye de la *voluntas Dei* toda contradicción, porque ésta no es más que nada. A su oponente, que lo interroga acerca de si Dios puede conjugar cosas contradictorias, Pedro Damían le responde: “[...] yo quiero probar que Dios hace algo de la nada, tu te esfuerzas en enseñar que de algo hace nada.”<sup>23</sup> Esta cita y la anterior sugieren que la contradicción es nada, es decir, no es. Esta identificación

entre no ser y contradicción permite a Pedro Damiani desplazar el problema lógico a la esfera ética. Y, ciertamente, todo hace suponer que este asunto se ha de resolver principalmente en función de criterios morales, antes que metafísicos o intelectuales.

“Así pues, cuando se propone esta pregunta: ¿cómo puede Dios hacer que lo sucedido no haya sucedido?, el hermano de sana fe responde que aquello acontecido, si era un mal, no ha sido algo sino nada, y por ende debe decirse que no ha sido, porque no ha tenido fundamento de existencia aquello que el artífice de las cosas no ha ordenado que sea hecho. En cambio, si lo acontecido era un bien, ha sido hecho ciertamente por Dios. [...] En consecuencia, indagar cómo puede Dios hacer que aquello que ha sucedido no haya sucedido es lo mismo que preguntar si Dios puede hacer que aquello ha hecho, Él mismo no lo haya hecho. O sea que Dios no ha hecho aquello que Dios ha hecho. Así, quien formula esa aserción merece que se le escupa, y no es digno de respuesta, sino más bien debe destinárselo al cauterio.”<sup>24</sup>

Aseverar que Dios puede deshacer el bien –pasado, presente o futuro- que eternamente hace, puesto que Dios sólo hace el bien y lo que es malo no puede ser deshecho porque nunca es, resulta una herejía más que reprehensible para Pedro Damiani, que no ahorra energía ni apela a eufemismos a la hora de amonestar a los impíos. La sola insinuación de que algo existente, que para ser necesita de Dios, puede también no existir por obra de la misma potencia de Dios, es una blasfemia aberrante. Nada más ajeno a la bondad divina que el tolerar la contradicción.

“Luego, desde el momento en que Dios puede todo, ¿por qué dudas de que Dios no pueda hacer que algo sea y no sea al mismo tiempo, *si es bueno que eso suceda?* Ahora, *si es inútil* que algo se confunda entre el ser y el no ser, Dios no hace nada inútil sino todo bueno; pero, *si es malo*, y por ello nada es, Dios no lo hace de ningún modo [...]. A esto se

añade que la voluntad del sumo y omnipotente artífice es a tal punto la causa eficiente de la existencia y de la inexistencia de todas las cosas, que aquello que ella quiere que sea, no puede no ser, y aquello que ella no quiere que sea, no es capaz de ser. En verdad, *la virtud de Dios ha hecho que aquello que ha establecido que fuera, no pueda no haber sido; y aquello que ha establecido que sea, mientras es, no puede no ser; y aquello que ha establecido que debe avenir, no puede ya no avenir.* De modo que la razón por la cual la virtud de Dios nos parece mayor y más admirable es justamente aquella por la cual es considerada débil y desvalida por los necios sabios.”<sup>25</sup>

El respeto del principio de no contradicción no es causa de impotencia para Dios; al contrario, pareciera que allí también reside la *virtus Dei*. No obstante, se nos dirá, Pedro Damiani parece dispuesto a admitir que Dios puede quebrar el principio de no contradicción, si es que esto reporta algún beneficio para la bondad divina. En cambio, si la contradicción involucra algún tipo de mal o inutilidad, debe ser definitivamente erradicado todo pensamiento que se la atribuya a Dios. Esta última alternativa es la que confirma el siguiente párrafo del capítulo X del *De divina omnipotentia*:

“Las cosas malas, *aun cuando parecen ser, no son*, y están lejos de aquello que es verdaderamente y en grado sumo; por su parte, las cosas buenas, es decir, aquello que el Artífice bondadoso produjo y que tú -quien quiera que seas- buscas, no pueden ser y no ser al mismo tiempo, porque en la naturaleza de las cosas, que un *Artífice razonable* ha constituido en su ser, *no tiene lugar semejante oposición*. Porque *malo es que el ser y el no ser se confundan*, y, mejor dicho, nada es, por este motivo semejante confusión de uno con el otro no ha sido efectuada por el Creador que todas las cosas buenas ha hecho. En cambio, puede observarse una confusión recíproca en los males, los cuales *parecen efectivamente*

*ser pero no son*, y por ello casi son y no son: son en apariencia, pero no en el juicio verdadero [...].”<sup>26</sup>

La contradicción definitivamente no habita en la *voluntas Dei* y, por tanto, carece absolutamente de ser. Sin embargo, si hay algo que pueda ser asimilado a aquélla, eso es el mal. Tan pérfido resulta, que aparenta ser cuando en verdad no es. El mal es nada, y, con todo, casi es, o al menos eso nos parece. Opuesta, repugnante a la divina omnipotencia es la contradicción, que Pedro Damiani identifica con el mal, es decir, con la nada. Leamos la lúcida explicación que propone Gonsette: “Pedro Damiani es categórico : realizar los contradictorios es un mal para Dios. ¿De dónde viene a Pedro su hermosa certidumbre? ¿Es su idea que semejante acto, siendo *metafísicamente* imperfecto, sería causa de imperfección moral por la voluntad que haría de él su objeto? Pedro no toma esta vía, que no recorrería sin cierta incoherencia metodológica. Fiel hasta el final para seguir el camino en el que se metió y que siempre pasa por la voluntad de conducir a lo inteligible, intentará mostrar que es la *falta moral* la que es causa de *imperfección metafísica*, y que esta última es la *consecuencia* y la *señal* de una voluntad perversa.”<sup>27</sup>. De modo que la aceptación del principio de no contradicción se infiere de la ley eterna de la bondad divina.

Para justificar la coincidencia entre el mal y la contradicción, Pedro Damiani no necesita discurrir por los tortuosos senderos de las argumentaciones filosóficas y dialécticas, cuando numerosos pasajes bíblicos proporcionan un atajo seguro e infalible. Dice nuestro autor: “E innumerable cantidad de cosas tales pueden hallarse en las Escrituras, en las que los hombres impíos son comparados con cosas insignificantes o vilísimas, o son considerados como nada, aunque en el momento parecen ser poderosos.”<sup>28</sup>

El grado de deficiencia ontológica de un hombre es directamente proporcional al mal que se le atribuye. Existe “una relación constante entre su grado de malicia moral y su grado de incoherencia existencial”<sup>29</sup>. A tal punto se cuida Pedro Damiani de aceptar la realidad de la contradicción que ni siquiera encuentra lugar entre los malvados. Al contrario, justamente por la correspondencia entre el absurdo y el mal, es exacto decir que la contradicción es nada.

## A modo de conclusión

Pedro Damían tematiza uno de los nudos gordianos del pensamiento medieval, a saber: el alcance de la *omnipotentia divina*. En la discusión de este problema central se enmarca la pregunta por la validez del principio de no contradicción. ¿Atenta éste contra la omnipotencia divina?

Autores como Gilson, Copleston y Cappelletti aseguran que el sostén de la lógica humana contraviene la omnipotencia divina y sucumbe bajo su peso. Esa interpretación ha alimentado la idea de que Pedro Damían es un inflexible anti-intelectualista. Pero esto no explica que, al par de su expreso repudio contra la soberbia de los dialécticos, Pedro admita un puesto para la dialéctica en el conocimiento humano y, a la vez, recurra magistralmente a sus herramientas. En verdad, el desprecio que muestra Pedro Damían hacia la dialéctica responde a los excesos de quienes la ejercitaban en el contexto cultural del siglo XI, no a un rechazo de la racionalidad misma. Es más, la razón, como afirma Pedro en el capítulo VI del *De divina omnipotentia*, debe estar al servicio de la fe, la dialéctica al servicio de la teología. Esto no es poca cosa. Para un pensador medieval el auxiliar a la Verdad revelada no denigra, sino que enaltece. Y, puesto que el principio de no contradicción rige los procedimientos de la dialéctica, el mismo ha de ponerse a disposición de la fe.

La sumisión que Pedro Damían reclama a la dialéctica concuerda con el *status* que le asigna al principio lógico que ella supone. El orden de lo real no es comandado por el principio de no contradicción sino que remite a la *voluntas Dei* como causa eficiente del mismo. Pero de la mera constatación empírica del curso ordinario de los acontecimientos no hemos de inferir que la necesidad que allí suponemos rige incluso para Dios. El paso de los hechos naturales acostumbrados a los derechos divinos es absolutamente ilegítimo e infundado. Ese fue el error de Desiderio, que confundió el hacer con el poder y de ese modo limitó la potencia divina a aquello que de hecho sucede. Pero lo que se despliega en el tiempo de la creación jamás agota la infinita y eterna omnipotencia de Dios. Dios no necesita de su creatura, ni necesita hacerla tal como la hace, pero la creatura sí necesita de Dios. La fatalidad no sujeta los designios

divinos y Dios puede eternamente todo lo bueno. Además, Él obra libre y perfectamente porque quiere el Bien. Vemos, pues, que la prescripción ética es el pilar que soporta y la norma que organiza la estructura metafísica del ser. Y de aquélla, precisamente, se desprende la imposibilidad de la contradicción, emparentada con el mal y, en consecuencia, con la carencia ontológica.

De este modo, el principio de no contradicción no es debilitado, ni menos aún abolido, por el voluntarismo de Pedro Damiano, sino que al contrario sale fortalecido, porque se sigue de fundamentos ético-metafísicos primordiales. El principio de no contradicción es, en definitiva, uno de los corolarios de la Bondad divina; en otras palabras, proviene de la inquebrantable e inmutable voluntad divina.

En definitiva, la tesis de Pedro Damiano supera ampliamente las impías consecuencias de los dichos de Desiderio sin necesidad de poner en entredicho el principio de no contradicción. Al contrario, asienta éste último sobre el principio rector de todo proceder divino: la Bondad. En resumen, de un lado, se encuentran la bondad, el ser y la coherencia; del otro, la maldad, la nada y la contradicción.

Por último, y quizás lo que ahora digamos no satisfaga a la academia, pero no nos llama la atención que un hombre de acción como era Pedro Damiano privilegiara, incluso en sus escritos más teóricos, los criterios éticos por sobre los intelectuales.

---

## NOTAS

<sup>1</sup> Cf. A. CAPPELLETTI, “El fideísmo y la idea de omnipotencia de Dios en Pedro Damiano”, en *Cuatro filósofos de la Alta Edad Media*, Univ. De Los Andes – Ed. del Rectorado, Mérida – Venezuela, 1974; pp. 46-129 y E. GILSON, *La filosofía en la Edad Media*, Gredos, Madrid, 1999; pp. 232-234

<sup>2</sup> F. COPLESTON, *History of Philosophy II* (1950); p. 146, citado por L. MOONAN, “Impossibility and Peter Damian”, en: *Archive der Geschichte der Philosophie* LXII 2 (1980); p. 146, nota 2. La traducción de esta cita y las de todas las citas de textos en idioma extranjero nos pertenecen.

- <sup>3</sup> J. L. BORGES, “La otra muerte”, en *El Aleph*, Alianza, Madrid, 1997; pp. 82-92
- <sup>4</sup> “Audenter loquor: cum omnia possit Deus, suscitare virginem non potest post ruinam. Valet quidem liberare de poena sed non valet coronare corruptam.” (Pier DAMIANI, *De divina omnipotentia*, Valecchi, Firenze, 1943; p. 52. El énfasis es nuestro.)
- <sup>5</sup> M. ANDREOLETTI, “Libertà e valori nel volontarismo di S. Pier Damiani”, en: *Gioranle di Metafisica* XV 3 (1960) ; p. 307.
- <sup>6</sup> “*Voluntas quippe Dei omnium rerum sive visibilium sive invisibilium causa est ut existant, adeo ut condita quaeque, antequam ad formarum suarum visibiles procederent species, iam veraciter atque essentialiter viverent in sui opificis voluntate.*” (DAMIANI, *De divina...*, 62. El énfasis es nuestro.)
- <sup>7</sup> J. GONSETTE, *Pierre Damien et la culture profane*, Publications Univ. De Louvain, Louvain, 1956; pp. 52-53.
- <sup>8</sup> Ver *Ibidem*, 48-53
- <sup>9</sup> “Sicut ergo potuit Deus, antequam quaeque facta sunt ut non fierent, ita nihilominus potest et nunc et quae facta sunt non fuissent; illud enim posse quod tunc habebat nec immutatum est nec ablatum, sed sicut ipse semper est quod est, ita et posse Dei mutari non potest.” (DAMIANI, *De divina...*, 148 y 150)
- <sup>10</sup> “Quod ergo dicitur de praeteritis hoc consequitur nihilominus de rebus praesentibus et futuris [...]” (*Ibidem*, 78)
- <sup>11</sup> “Quapropter, sicut possumus rite dicere potuit Deus ut Roma antequam facta fuisset, facta non fuerit, ita nihilominus possumus et congrue dicere: potest Deus ut Roma et postquam facta est, facta non fuerit ; potuit secundum nos, potest secundum se.” (*Ibidem*, 146)
- <sup>12</sup> GONSETTE, *Pierre Damien et...*, 75
- <sup>13</sup> “Ad creandum igitur quod non erat, non solitudinis eum vel alicuius inopiae necessitas impulit, sed sola propriae clementiae bonitas provocavit [...]” (DAMIANI, *De divina...*, 86)
- <sup>14</sup> “Illo plane dicitur Deus non posse aliquid quo et nescire: videlicet quidquid malum est, sicut non potest agere, ita nescit agere. Non enim potest aut scit mentiri vel peurare vel iniustum aliquid facere [...]” (*Ibidem*, 56)
- <sup>15</sup> Ver GONSETTE, *Pierre Damien et...*, 80-81
- <sup>16</sup> ANDREOLETTI, “Libertà e valori...”, 309

- <sup>17</sup> CAPPELLETTI, “El fideísmo y...”, 81. El énfasis es nuestro.
- <sup>18</sup> Véase *supra* el apartado 4.
- <sup>19</sup> GONSETTE, *Pierre Damien et...*, 69.
- <sup>20</sup> “Nam quod fuit, non potest vere dici quia non fuit et, e diverso, quod non fuit non recte dicitur quia fuit; quae enim contraria sunt, in uno eodemque subiecto congruere nequeunt. Haec porro impossibilitas recte quidem dicitur si ad naturae referatur inopiam. Absit autem ut ad maiestatem sit applicanda divinam; qui enim naturae dedit originem, facile, cum vult, naturae tollit necessitatem.” (DAMIANI, *De divina...*, 118. El énfasis es nuestro.)
- <sup>21</sup> “... naturaleza y lógica son acordes al afirmar la imposibilidad de los contradictorios. La naturaleza además conoce por su cuenta muchas otras imposibilidades y necesidades, que son atribuidas a una *inopia* [carencia] constitutiva.” (ANDREOLETTI, “Libertá e valori...”, 319)
- <sup>22</sup> “Tu itaque, dum quaeris unam eademque rem et fuisse et non fuisse, esse et non esse, futuram esse et futuram non esse, niteris profecto quaeque facta vel facienda confundere et inter esse et non esse nutantia demonstrate. Quod certe rerum natura non habet; nihil enim simul potest esse et non esse, sed quod in rerum natura non est, procul dubio nihil est. Quaeris ergo, a Deo, durus exactor, ut faciat quod suum non est, hoc est nihil [...]” (DAMIANI, *De divina...*, 100. El énfasis es nuestro.)
- <sup>23</sup> “[...] ego probare volo quod Deus de nihilo faciat aliquid, tu ostendere niteris quod de aliquo faciat nihil.” (*Ibidem*, 98 y 100)
- <sup>24</sup> “Quando igitur quaestio ista proponitur ut dicatur: quomodo potest Deus hoc agere ut quod factum fuit factum non fuerit, respondeat sanae fidei frater, quia quod factum est, si malum fuit, non aliquid sed nihil fuit, ac propterea non fuisse dicendum est, quia materiam existendi non habuit, quod rerum artifex ut fieret non mandavit. Quod, si bonum fuit quod factum est, a Deo utique factum est. [...] Atque ideo tale est quod dicitur: quomodo facere Deus potest ut quod factum fuit, factum non fuerit?, ac si dicatur: potest Deus agere ut, quod fecit ipse, non fecerit? Nimirum ut, quod fecit Deus, non fecerit Deus. Ideo conspuendus est qui hoc asserit, et non responsione dignus, sed ad cauterium potius destinandus.” (*Ibidem*, 142 y 144)
- <sup>25</sup> “Cum ergo Deus omnia possit, cur addubitas Deum hoc non posse, ut

aliquid simul sit et non sit, si hoc fieri bonum est? Porro si inutile est res quaslibet inter esse et non esse confundi, Deus autem non inutilia sed bona omnia fecit; immo si malum est, ac per hoc nihil est, hoc Deus omnino non facit [...]. Huc accedit, quia voluntas summi et omnipotentis opificis tam efficax causa est omnibus rebus existendi vel non existendi, ut quod ille vult esse, non possit non esse, et quod non vult esse, non valeat esse. Virtus quippe Dei fecit, ut quod consuit fuisse, iam non valeat non fuisse, et quod constituit esse, quamdiu est, non valeat non esse, et quod constituit futurum esse, iam non valeat futurum non esse: unde ergo Dei virtus potentior et mirabilior esse perpenditur inde a stulte sapientibus impos et invalida iudicatur.” (*Ibidem*, 102. El énfasis es nuestro.)

<sup>26</sup> “Mala ergo etiam cum videntur esse, non sunt, et ab eo qui vere et summe est, procul sunt; bona autem, id est ea quae bonus artifex condidit, quae, ut tu quisquis es, quaeris, esse simul et non esse non possunt, quia in rerum natura, quam rationabilis artifex esse consuit, alternitas ista non invenit locum. Quia enim inter esse et non esse confundi malum est, ac potius nihil est, idcirco a bono creatore, qui bona omnia fecit, alternitatis ista confusio facta non est. In malis autem potest utcumque videri haec confusionis alternitas, quae certe videntur esse et non sunt, atque ideo quasi sunt, et non sunt: sunt quidem in superficie coloris, non autem in iudicio veritatis [...].” (*Ibidem*, 108. El énfasis es nuestro.)

<sup>27</sup> GONSETTE, *Pierre Damien et...*, 91-92

<sup>28</sup> “Et innumera talia reperiuntur in Scripturis, quibus impii homines aut tenuissimis aut vilissimis comparentur rebus aut nihil esse dicantur, etiam tunc cum potentes esse videntur” (Pier Damiani, *op. cit.*, 74)

<sup>29</sup> GONSETTE, *Pierre Damien et...*, 93

---

*El Autor es becario del Conicet.*

E-mail: baranzellidante@yahoo.com.ar

Recibido: 2 de marzo de 2008.

Aceptado para su publicación: 31 de marzo de 2008.